



1

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIBIDO
03 MAYO 2013

Firma: _____ Hora: _____
Guatemala, C. A.





2



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de marzo de 2013

Señor
Antonio Ernesto Hernández Fabián
Presidente y Representante Legal
Asociación civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





3

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



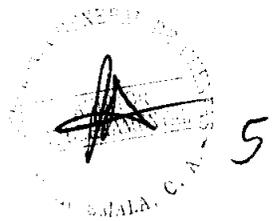
GUATEMALA, MARZO DE 2013



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
Seguimiento a Auditorías Anteriores	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Complementaria del Área Financiera	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 20 de marzo de 2013

Señor
Antonio Ernesto Hernández Fabián
Presidente y Representante Legal
Asociación civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0048-2012, de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento; sobre el manejo de los recursos financieros del Estado, los cuales fueron administrados y ejecutados por la Asociación que usted dirige y representa.

De acuerdo con los artículos 2, 4 incisos a), b), j), 27, 30, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 46 incisos b), c) y d) y 49 del Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y al no haber sido posible realizar la fiscalización, se procedió a presentar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, por falta de localización de la entidad y de sus responsables.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. No se localizó la entidad en la dirección registrada





6



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

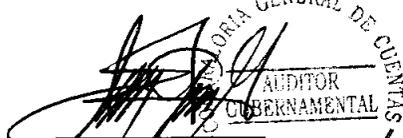
La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Julio Ajca García y Supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

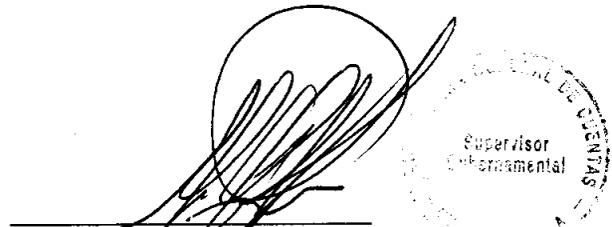
Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


LIC. JULIO AJCA GARCÍA
Auditor Gubernamental


LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, se constituyó mediante escritura pública número 40 de fecha 27 de mayo de 2004, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través de su inscripción en el registro civil del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, el 02 de junio de 2004, según acta número 67-2004, folio 171-173, del libro número 7 de personas jurídicas, su naturaleza es de carácter no lucrativa y de beneficio social de conformidad con la ley, contribuyendo a promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con registro de cuentadancia número A5-789. La responsabilidad de la entidad de rendir cuentas, está normada en el artículo 23 del acuerdo gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas" reformado por el artículo 1°, de los acuerdos gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la presidencia de la república.

La asociación se identifica con número de identificación tributaria (NIT) 3709336-3.

Función

Los objetivos de la asociación se enfocan en la prestación de asistencia técnica, servicio social, así como en brindar apoyo para fortalecer el proceso de desarrollo en los aspectos sociales, económicos, salud, ambientales, institucionales y de infraestructura básica, que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República de Guatemala a nivel urbano y rural.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.





Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Nombramiento número DAEE-0048-2012 de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de auditoría de entidades especiales.

Acuerdo interno A-028-2012, según lo establecido en el numeral romano II del artículo 7, "Informe Corto".

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como proponer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como la documentación de respaldo correspondiente.

Examinar la ejecución financiera de la entidad, para determinar si los fondos del Estado se administraron adecuadamente.

Evaluar si los sistemas de control interno establecido en la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.





Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la administración de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Durante el período del 24 de junio al 27 de julio de 2012, el auditor gubernamental, realizó las actividades que se describen a continuación:

Se actuó de conformidad con el nombramiento número DAEE-0048-2012 de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de auditoría de entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, la cual se identifica con registro de cuentadancia No. A5-789.

En cumplimiento a dicho nombramiento, fue necesario constituirse a las oficinas de la Asociación Civil de ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, las que según registros en la Contraloría General de Cuentas, se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: 7 avenida 08-56, edificio el centro, oficina 11-16, centro histórico, zona 1, ciudad de Guatemala, con el objeto de notificar el nombramiento descrito, requerir información y documentación legal y financiera relacionada con los Convenios que hubiese suscrito con las entidades estatales proveedoras de fondos públicos y posteriormente practicar la auditoría, lo cual fue imposible cumplir, debido a que en dicha dirección ya no está operando la Asociación. En esta dirección se ubica la oficina con el número 11-16, la cual carece de identificación de la asociación. Infructuosamente se llamó a la puerta de la oficina durante varios minutos y nadie salió a atender. Así mismo, se intentó comunicación con el presidente y representante legal de la asociación a través de los números telefónicos 22538865, 52489971 y correo electrónico ong_ayuda@yahoo.es, que tiene registrados en hojas membretadas con información publicada en el sistema de GUAATECOMPRAS.

Posteriormente se procedió a localizar al presidente y representante legal de la asociación, en la dirección de su residencia particular registrada en la Contraloría General de Cuentas, la cual es: 7ª. Avenida 2-71 zona 1, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. La persona que atendió, se identificó como hermano del presidente y representante legal de la asociación, señor Antonio Ernesto Hernández Fabián, quien indicó que en esa dirección únicamente vive la madre del señor Hernández Fabián y que desconoce la dirección actual de la residencia de su hermano.





De conformidad con el informe de la última auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, la asociación registra en caja fiscal un saldo disponible al 31 de diciembre de 2009 por valor de Q5,218,020.34. Así mismo, según documentos proporcionados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, se estableció que durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011, se realizaron transferencias de fondos a la Asociación de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia por valor de Q2,281,547.66, que corresponden a desembolsos derivados de convenios suscritos en los años 2008 y 2009 para la ejecución de diversos proyectos. La sumatoria de los dos valores anteriores, asciende a Q7,499,568.00. (ver Anexo1)

Por las razones expuestas, no se practicó la auditoría requerida en el nombramiento referido, debido a que no fue posible tener acceso a los registros contables y documentación de respaldo de la ejecución de los recursos financieros del Estado, debido a que la asociación no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y no obstante las acciones descritas, no se ubicó a los responsables de dicha entidad.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

No se practicó la auditoría a la Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, debido a que no fue posible tener acceso para su correspondiente revisión y análisis, a la documentación de soporte financiero y administrativo que respalda la ejecución de los recursos financieros del Estado, debido a que no está operando en la dirección inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y se desconoce el paradero de los directivos responsables, no obstante haber agotado las instancias administrativas, sin obtener resultado alguno, razón por la cual se presentó denuncia ante el Ministerio Público en contra del representante legal, vicepresidente, tesorero, vocal I y vocal II de la asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia.





Conclusiones

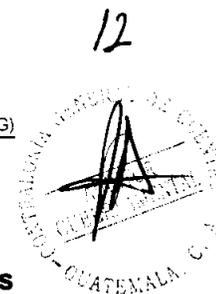
Por lo anteriormente expuesto y considerando la posible comisión de un hecho delictivo en contra del patrimonio del Estado de Guatemala, se presentó denuncia ante el Ministerio Público, en contra del presidente y representante legal, vicepresidente, tesorero, vocal I y vocal II de la asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, delegando de esta manera en el Ministerio Público la investigación que corresponda.

La denuncia presentada es por valor de Q7,499,568.00, el cual se conforma por el saldo disponible en caja fiscal al 31 de diciembre de 2009, adicionándole los fondos estatales percibidos por la Asociación durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Debido a que no se practicó la auditoría, no fue posible establecer el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores.





6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

No se localizó la entidad en la dirección registrada

Condición

La Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, según registros de la Contraloría General de Cuentas, se ubica en la 7ª. avenida 08-56, edificio el centro, oficina 11-16, centro histórico, zona 1 ciudad de Guatemala. Según informe de la última auditoría practicada por la contraloría, al 31 de diciembre de 2009, la asociación disponía de un saldo de caja fiscal por valor de Q5,218,020.34, adicionalmente durante el período 2010 y 2011 según documentos proporcionados por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- percibió fondos estatales por valor de Q2,281,547.66, para ejecución de proyectos de infraestructura, por lo que se deduce que la entidad dispone de Q7,499,568.00, no obstante reiterados intentos de localizar a los responsables de la asociación, no se les ubicó y por consiguiente no fue posible practicar la auditoría requerida según nombramiento de auditoría DAEE-0048-2012 de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de auditoría de entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 7, establece: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2, de la presente ley.

Causa

La asociación no ha cumplido con la obligación de informar por escrito a la Contraloría General de Cuentas, de los cambios de dirección de su sede y por consiguiente de la dirección particular de los responsables.



**Efecto**

No es posible emitir opinión sobre la gestión realizada por la asociación, con financiamiento de fondos públicos que le fueron transferidos durante el período y por consiguiente existe la posibilidad comisión de delitos por valor de Q5,567,807.30.

Recomendación

Los responsables de la asociación deben reportar a la Contraloría General de Cuentas, cualquier cambio en la sede la Asociación registrada en esta entidad, lo cual permitirá disponer de datos actualizados.

Comentario de los Responsables

Debido a que no se ubicó a los responsables de la asociación, no fue posible obtener los comentarios relacionados con este hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que no se obtuvieron los comentarios de los responsables de la Asociación.

Acciones Legales y Administrativas

Se presentó denuncia ante el Ministerio Público en contra del señor Antonio Ernesto Hernández Fabián, presidente y representante legal, Marlon Reniery Torres Cuellar, vicepresidente, Luis Antonio Alberto Beltethón García, tesorero, Pedro Roberto Rivera Lara, vocal I y Werner Renato Beltethón García, vocal II, de la Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, por la posible comisión de delitos por valor de Q7,499,568.00, la cual se identifica con el número DAJ-D-EE-335-2012, asignado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas.





7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANTONIO ERNESTO HERNANDEZ FABIAN	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010	30/06/2012
2	MARLON RENERY TORRE CUELLAR	VICE-PRESIDENTE	01/01/2010	30/06/2012
3	LUIS ANTONIO BELTETHON GARCIA	TESORERO	01/01/2010	18/03/2010
4	PEDRO ROBERTO RIVERA LARA	VOCAL I	01/01/2010	30/06/2012
5	WERNER RENATO BELTETON GARCIA	VOCAL II	07/01/2010	30/06/2012





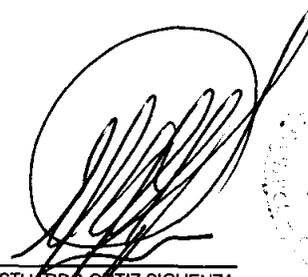
15

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. JULIO AJCA GARCÍA
 Auditor Gubernamental



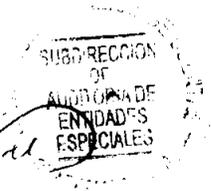

 LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA
 Supervisor Gubernamental

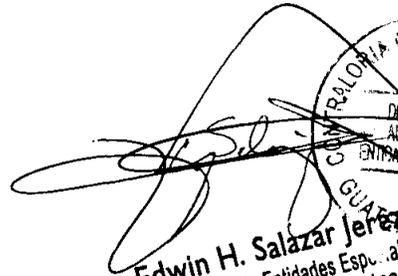


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

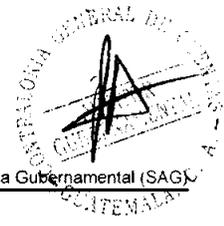

 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jereza
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas







16

ANEXOS





17

ANEXO 1**ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
FONDOS PARA EJECUTAR DESDE EL 01 DE ENERO DE 2010
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CHEQUE No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	VALOR
Saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2009				5,218,020.34
Fondos percibidos de FONAPAZ en los ejercicios fiscales 2010 y 2011				
9428	23/12/2010	Atención a Asentamiento	138,952.26	
9472	28/12/2010	Programa de Fortalecimiento Institucional.	210,834.70	
9437	24/12/2010	Ampliación de Talleres de Carpintería, soldadura y forja del Instituto INEEB.	20,227.70	
9517	29/12/2010	Ampliación de Talleres de Carpintería, soldadura y forja del Instituto INEEB.	188,494.90	
8282	10/08/2010	Pavimentación de Camino Vecinal.	500,000.00	
8217	08/08/2010	Contrucción de Centro Escolar.	327,698.24	
9156	03/12/2010	Contrucción de Centro Escolar.	262,944.94	
7752	26/04/2010	Construcción de Puente Vehicular.	300,000.00	
2267	17/03/2011	Construcción de Centros de Acopio.	85,481.04	
2281	10/08/2011	Rehabilitación de camino vecinal.	168,060.64	
2282	29/08/2011	Rehabilitación de camino vecinal.	78,853.24	2,281,547.66
TOTAL FONDOS PARA EJECUTAR DESDE EL 01/01/2010				7,499,568.00

COMENTARIO:

El presente anexo incluye el saldo anterior en caja fiscal al 31 de diciembre de 2009, adicionalmente los fondos tranferidos por FONAPAZ durante los períodos 2010 y 2011. Es importante indicar que debido a que no fue posible practicar la auditoría, se desconoce si la Asciación percibió fondos de otras entidades del Estado, razón por la cual la comisión de auditoría, asume que únicamente estos fueron los fondos que percibió la asociación.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0048-2012

Guatemala, 11 de junio de 2012

Auditor(es) Gubernamental(es):

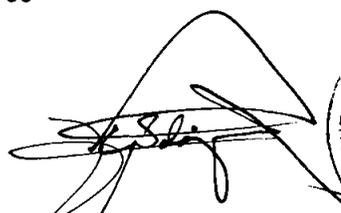
LIC. JULIO AJCA GARCIA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON LA CUENTA No. A5-789, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA .

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

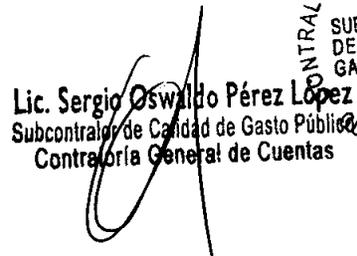
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de junio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
39733



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas





Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

GUATEMALA
0567-2013



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1	DATOS GENERALES														
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA													
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:														
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipales <input checked="" type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	A5-789													
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES													
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAEE-0048-2012													
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	11 de junio de 2012													
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LIC. JULIO AJCÁ GARCÍA Firma: F Hora: 15:30 Guatemala, C. A.													
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>2010</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>31</td><td>12</td><td>2012</td></tr></table> No MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>38</td></tr></table>	Día	Mes	Año	1	1	2010	Día	Mes	Año	31	12	2012	38
Día	Mes	Año													
1	1	2010													
Día	Mes	Año													
31	12	2012													
38															
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

2	AUDITORÍA	5	OBRA PÚBLICA																																																			
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	De aspectos financieros y de cumplimiento																																																				
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO																																																					
	Saldo anterior*																																																					
	Ingresos																																																					
	Egresos																																																					
	*Ingresar únicamente si es examen especial																																																					
3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS	6																																																				
3.1	*SANCIÓN	OBSERVACIONES																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>2</td> <td>5</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0	2	5			<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>*No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>-</td><td>Q</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros	Q	-	TOTAL	-	Q
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																		
	CI	C																																																				
0	2	5																																																				
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto																																																				
Puentes	Q	-																																																				
Pavimentos	Q	-																																																				
Edificios Escolares	Q	-																																																				
Otros edificios	Q	-																																																				
Salón usos múltiples	Q	-																																																				
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																																				
Instalaciones Deportivas	Q	-																																																				
Sistema de Agua Potable	Q	-																																																				
Drenajes	Q	-																																																				
Energía Eléctrica	Q	-																																																				
Otros	Q	-																																																				
TOTAL	-	Q																																																				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO	*Si es más de una obra agregar anexo																																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																																													
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																		
	CI	C																																																				
0																																																						
3.3	*DENUNCIA																																																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> <td>Q 7,499,568.00</td> <td>Artículo 30 del Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	1		1	Q 7,499,568.00	Artículo 30 del Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas.																																									
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																																		
	CI	C																																																				
1		1	Q 7,499,568.00	Artículo 30 del Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas.																																																		
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																					
4	PRESUPUESTO																																																					
	Presupuesto Asignado																																																					
	Modificaciones (+) ó (-)																																																					
	Vigente																																																					
	Ejecutado																																																					
	Por devengar																																																					

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
	NOMBRES	CARGO	
	LIC. JULIO AJCÁ GARCÍA	Auditor Gubernamental	
	LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGÜENZA	Supervisor Gubernamental	



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES
ESPECIALES

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia	Dirección de la Entidad Auditada	7ª. Avenida 08-56, Edificio El Centro, Oficina 11-16, Centro Histórico, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala			
No. De Cuentadancia	A5-789	Teléfonos de la Entidad Auditada	22538865-52489971			
Tipo de Auditoria	Financiera, que incluya la Evaluación de Aspectos Financieros y de Cumplimiento	Periodo Auditado	No se practicó la auditoría			
Nombramiento	DAEE-0048-2012, de fecha 11 de junio de 2012/	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Julio Ajcá García	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza			
No.	Condición y Recomendación	Nombre Responsable del	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No cumplida	

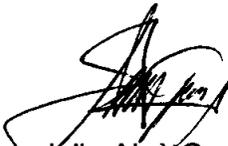
	Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables					
1	No se localizó la entidad en la dirección registrada					
	Condición:					
	La Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, según registros de la Contraloría General de Cuentas, se ubica en la 7ª. Avenida 08-56, Edificio el Centro, Oficina 11-16, Centro Histórico, Zona 1 ciudad de Guatemala. Según informe de la última auditoría practicada por la Contraloría, al 31 de diciembre de 2009, la Asociación disponía de un saldo de caja fiscal por valor de Q5,218,020.84, adicionalmente durante el					



<p>período 2010 y 2011 según documentos proporcionados por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, percibió fondos estatales por valor de Q2,281,547.66 para ejecución de proyectos de infraestructura, por lo que se deduce que la entidad dispone de Q7,499,568.00, no obstante reiterados intentos de localizar a los responsables de la Asociación, no se les ubicó y por consiguiente no fue posible practicar la auditoría requerida según Nombramiento de Auditoría DAEE-0048-2012 de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.</p>					
<p>Recomendación</p>					
<p>Los responsables de la Asociación deben reportar a la Contraloría General de Cuentas, cualquier cambio en la sede la Asociación registrada en esta entidad, lo cual permitirá disponer de datos actualizados.</p>	<p>Antonio Ernesto Hernández Fabián Presidente y Representante Legal</p>				

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 27 de noviembre de 2012


 Lic. Julio Ajcà García
 Auditor Gubernamental



Antonio Ernesto Hernández Fabián
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo
 Integral de la Familia.



DAJ-PENAL-OF- 057-2013MC
Guatemala, 27 de Febrero de 2013

Licenciado
Edwin Salazar
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Contraloría General de Cuentas
RECIBIDO
 01 MAR 2013
 09:40
 Dirección de Auditoría
 de Entidades Especiales

Licenciado Salazar:

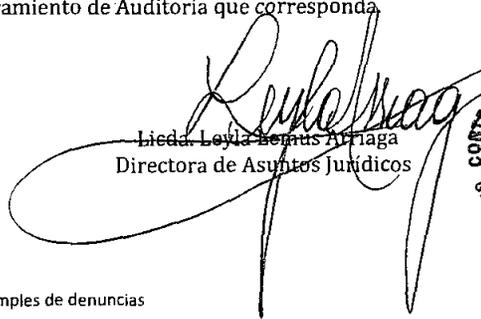
Atentamente me dirijo a usted para remitir copias de las denuncias que se detallan a continuación:

Número de denuncia	Código de Resultado	Entidad auditada
DAJ-D-EE- 284-2012	D-0004-2013	Asociación Hombres Obrando por la Equidad de Guatemala, H.O.P.E
DAJ-D-EE-335-2012	D-0019-2013	Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia
DAJ-D-EE-336-2012	D-0008-2013	Asociación Hierba Buena, asociación de desarrollo
DAJ-D-EE-253-2012	D-0007-2013	Asociación para una vida mejor PROVIDA

Debe observarse, que si bien es cierto los expedientes detallados no cuentan con sello de recibido por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los mismos y las denuncias correspondientes fueron oportunamente remitidos al Ministerio Público, para lo cual sirve la presente como constancia de que los mismos han sido debidamente recibidos y serán registrados en los sistemas de control de la Dirección de Asuntos Jurídicos; para efectos de descarga del nombramiento de Auditoría que corresponda.

Sin otro particular,


 4/03/2013
 11:30 AM


 Lidia Loyola Benrus Arriaga
 Directora de Asuntos Jurídicos



Adjunto. 04 fotocopias simples de denuncias



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1



23

D-0019-2013

DAJ-D-EE-335-2012

I. SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

JULIO AJCÁ GARCÍA (único nombre), de cincuenta y ocho (59) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación -DPI- número dos mil ciento setenta y seis cincuenta y cinco mil seis cientos diez cero novecientos veinte (2176 55610 0920) extendido por el Registro Nacional de las Personas, de manera atenta;

EXPONGO:

I) Actúo en calidad de Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, calidad que acredito con el Nombramiento número DAEE guión cero cero cuarenta y ocho guión dos mil doce (DAEE-0048-2012) de fecha once de junio de dos mil doce (11/06/2012), emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, por medio del cual fui designado para practicar auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, la cual se identifica con registro de cuentadancia No. A5-789, ubicada en el departamento de Guatemala, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012.

II) Para efectos de recibir notificaciones o citaciones, señalo la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima (7ª) Avenida siete guión treinta y dos (7-32) zona trece (13), primer nivel, Ciudad de Guatemala.

RAZÓN DE MI GESTIÓN

Comparezco con el objeto de presentar denuncia en contra de ANTONIO ERNESTO HERNÁNDEZ FABIAN, Presidente y Representante Legal de la ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos diecinueve mil setecientos noventa y uno (719,791), extendida por la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala y con dirección particular registrada en la Contraloría General de Cuentas, para ser citado y notificado, en la séptima (7ª) Avenida dos guión setenta y uno (2-71) Zona 1 (uno), Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala;

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

MARLON RENERY TORRES CUELLAR, Vicepresidente, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete (740,457), extendida por la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala; **LUIS ANTONIO ALBERTO BELTETHON GARCÍA**, Tesorero, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve (747,549), extendida por la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala; **PEDRO ROBERTO RIVERA LARA**, Vocal I, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro seiscientos veinte mil cuatrocientos treinta y cinco (620,435), extendida por la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala; **WERNER RENATO BELTETHON GARCÍA**, Vocal II, quien se identifica con cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro setecientos setenta y siete mil seis cientos setenta y dos (777,672), extendida por la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, con base en los siguientes:

HECHOS:

- I. Como auditor actuante se me designó de conformidad al Nombramiento número DAEE guión cero cero cuarenta y ocho guión dos mil doce (DAEE-0048-2012) de fecha once (11) de junio de dos mil doce (2012), emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia A5-789.
- II. En cumplimiento a dicho nombramiento, me constituí en las oficinas de la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, las que según registros en la Contraloría General de Cuentas, se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: séptima (7ª) Avenida ocho guión cincuenta y seis (08-56) zona uno (1), Edificio el Centro, Nivel once (11), Oficina once guión dieciséis (11-16), Centro Histórico, ciudad de Guatemala, con el objeto de notificar el nombramiento anteriormente descrito y requerir información y documentación legal y financiera relacionada con los convenios que hubiesen



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

3



suscrito con las entidades estatales proveedores de fondos públicos, para practicar la auditoría, lo cual fue imposible de cumplir, debido a que en dicha dirección ya no está operando la Asociación.

III. En esa dirección se ubica la oficina con el número once guión dieciséis (11-16), la cual carece de identificación de la Asociación. Así mismo, estuve tocando la puerta de la oficina durante varios minutos y nadie salió a atender. Intenté comunicarme con el Presidente y Representante Legal de la Asociación a través de números telefónicos y correo electrónico que la Asociación tiene registrados en documentos emitidos: 22538865, 52489971 y ong_ayuda@yahoo.es, siendo el resultado negativo.

IV. Posteriormente procedí a localizar al Presidente y Representante Legal de la Asociación, en la dirección de su residencia particular registrada en la Contraloría General de Cuentas, siendo la siguiente: séptima (7ª.) avenida dos guión setenta y uno (2-71) zona uno (1), ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. La persona que me atendió y que se identificó como hermano del señor ANTONIO ERNESTO HERNÁNDEZ FABIÁN, indicó que en la casa ubicada en esta dirección, únicamente vive la madre de dicho señor y que desconoce la dirección de su residencia actual.

V. La ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, se encuentra inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con número de identificación tributaria (NIT) tres millones setecientos nueve mil trescientos treinta y seis guión tres (3709336-3).

VI. De conformidad con el informe de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009), la Asociación registra en caja fiscal un saldo disponible al 01 de enero de 2010, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q5,218,020.34).

Así mismo, de acuerdo con fotocopias simples de cheques y convenios suscritos proporcionados por el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ, se estableció que durante los ejercicios fiscales 2010 y 2011, FONAPAZ, realizó desembolsos de fondos a la Asociación de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia por un valor total de Q2,281,547.66, que corresponden a pagos derivados de convenios

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloriagc.gob.gt

suscritos en los años 2008 y 2009 para la ejecución de diversos proyectos. La sumatoria de los montos antes citados asciende a la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CERO CENTAVOS. (Q7,499,568.00) pendientes de fiscalizar hasta el 31 de diciembre de 2012.

VII. Por las razones expuestas, fue imposible cumplir con la auditoria requerida en el nombramiento anteriormente identificado, debido a que no fue posible tener acceso para su examen a los registros contables y documentación de respaldo original de la ejecución de los recursos financieros del Estado, en virtud que la Asociación no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y se desconoce el paradero de los responsables de dicha entidad, no obstante haber agotado las instancias administrativas sin obtener resultado alguno.

VIII. Derivado de lo anterior y con el objeto de que se localice a los responsables de la ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, para que presenten los documentos y registros originales que respaldan la administración y ejecución de los fondos públicos asignados a la asociación, así como para cumplir con la rendición de cuentas y supervisión en la ejecución financiera, se formula la presente denuncia en contra de ANTONIO ERNESTO HERNÁNDEZ FABIAN, presidente y representante legal, MARLON RENERY TORRES CUELLAR, vicepresidente, LUIS ANTONIO ALBERTO BELTETHON GARCÍA, tesorero, PEDRO ROBERTO RIVERA LARA, vocal I, WERNER RENATO BELTETHON GARCÍA, vocal II, todos responsables de la ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CERO CENTAVOS. (Q7,499,568.00), que corresponde al saldo disponible en caja fiscal al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil nueve (2009), más los desembolsos realizados durante los ejercicios fiscales dos mil diez (2010) y dos mil once (2011), en virtud que no fue posible fiscalizarlos.

MEDIOS DE PRUEBA:

1. Fotocopia simple del Nombramiento No. DAEE-0048-2012 de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

5



Especiales, con el cual acredito mi designación para practicar la auditoría en la entidad.

2. Fotocopia simple de cédula de vecindad del Señor **ANTONIO ERNESTO HERNÁNDEZ FABIÁN**, con la que se acredita los datos de identificación personal del presidente y Representante Legal de la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**.
3. Fotocopia simple del oficio sin número de fecha 22 de septiembre de 2008, del Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, dirigido a la Contraloría General de Cuentas, en el cual notifica sobre la nueva dirección de las oficinas de la entidad, documento que comprueba la dirección de la sede de la misma, registrada en la Contraloría General de Cuentas.
4. Fotocopia simple de oficio sin número de fecha 4 de diciembre de 2008, del Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, dirigido al Contralor General de Cuentas, en el cual notifica sobre los responsables del manejo de la cuentadancia de la Asociación y la dirección de residencia particular, con el que se acredita a los responsables de la entidad registrados en la Contraloría General de Cuentas.
5. Fotocopia simple de Anexo 1 y 6 del informe de Auditoría Gubernamental a la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, practicada por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, que muestran el saldo en caja fiscal y la situación de los proyectos en ejecución al 31 de diciembre de 2009 respectivamente.
6. Fotocopia simple de cheques emitidos a favor de la Asociación de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, que comprueban los desembolsos de fondos realizados a la Asociación.
7. Fotocopia simple de convenios suscritos entre la **ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA** y el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- que amparan los desembolsos realizados por FONAPAZ, durante los años 2010 y 2011.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Código Procesal Penal Decreto 51-92 en su artículo 298 preceptúa: "Denuncia. Obligatoria. Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto. 2) Quienes por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico tuvieren a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de delitos cometidos en su perjuicio, o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto bajo su cargo o control, siempre que conozcan el hecho con motivo del ejercicio de sus funciones.

En todos estos casos la denuncia no será obligatoria si razonablemente arriesgare la persecución penal propia, del cónyuge, o de ascendientes, descendientes o hermanos o del conviviente de hecho.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 estipula en su artículo 30 lo siguiente: "Los Auditores Gubernamentales que en cumplimiento de su función, descubran la comisión de posibles delitos contra el patrimonio de los organismos, instituciones, entidades y personas sujetas a fiscalización, están obligados a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y hacerlo del conocimiento del Contralor General de Cuentas, quien deberá constituirse como querellante adhesivo". Con base en lo expuesto, medios de prueba individualizados y fundamento legal, atentamente formulan las siguientes,

PETICIONES:

1. Que se admita para su trámite la presente denuncia y se forme el expediente respectivo;
2. Se reconozca la personería con que actuó de conformidad con el documento que acompaño;
3. Que se tenga por interpuesta la denuncia en contra de ANTONIO ERNESTO HERNÁNDEZ FABIAN, presidente y representante legal, MARLON RENERY TORRES CUELLAR, vicepresidente, LUIS ANTONIO ALBERTO BELTETHON GARCÍA, tesorero, PEDRO ROBERTO RIVERA LARA, vocal I, WERNER RENATO BELTETHON GARCÍA, vocal II, todos responsables de la

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA;

4. Que se tengan por ofrecidos y presentados los documentos e individualizados los medios de prueba que se adjuntan;
5. Se tome nota del lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones;
6. Que se tenga como denunciante a la Contraloría General de Cuentas y posteriormente como **Querellante Adhesivo**;
7. Que se inicie la investigación correspondiente de la presente denuncia así mismo se determine la participación de cada una de las personas mencionadas en el hecho cometido;

Acompaño duplicado y una copia del presente memorial y medios de prueba.

Guatemala, 28 de noviembre de 2012.


CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Lic Julio Ajcá García
Auditor Gubernamental

En su auxilio:



William Harold Turton Avila
Abogado y Notario



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



24

Guatemala, 20 de marzo de 2013

Licenciado
Edwin Humberto Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Ciudad

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento DAEE-0048-2012, de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento; sobre el manejo de los recursos financieros del Estado, los cuales fueron administrados por la Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, la cual se identifica con registro de cuentadancia A5-789, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que no se practicó la auditoría requerida, debido a que la Asociación no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y se desconoce el paradero de los directivos responsables.

De acuerdo con los artículos 2, 4 incisos a), b), j), 27, 30, del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 46 incisos b), c) y d) y 49 del Acuerdo Gubernativo NO. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, al no haber sido posible realizar la fiscalización, se procedió a presentar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, por falta de localización de la entidad y de sus responsables. Por esta razón, respetuosamente solicitamos sus oficios para que se recepcione el informe y los papeles de trabajo en el Sistema de Información Gubernamental y se proceda con el descargo del nombramiento indicado.

Atentamente,

Lic. Julio Ajcá García
Auditor Gubernamental

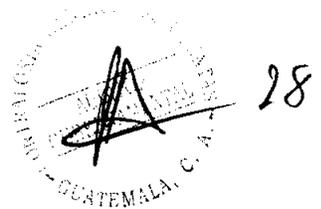
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 20 de marzo de 2013

Licenciada:

Alma Raquel Villeda
Jefe del Sistema de Información Gubernamental –SIG–
Contraloría General de Cuentas

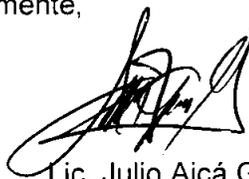
Licenciada Villeda:

De conformidad con el nombramiento DAEE-0048-2012, de fecha 11 de junio de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, fui designado para practicar auditoría financiera que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento; sobre el manejo de los recursos financieros del Estado, los cuales fueron administrados por la Asociación civil de ayuda para el desarrollo integral de la familia, la cual se identifica con registro de cuentadancia A5-789, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012.

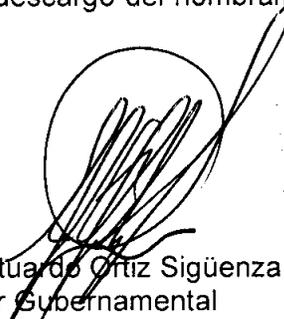
Derivado de lo anterior me permito informarle que no se practicó la auditoría requerida, debido a que la Asociación no está operando en la dirección que se encuentra inscrita en los registros de la Contraloría General de Cuentas y se desconoce el paradero de los directivos responsables, razón por la cual se presentó denuncia ante el Ministerio Público por valor de Q7,499,568.00.

Por lo anteriormente expuesto, el informe que se originó de la presente auditoría, no fue posible notificarlo y por consiguiente no incluye el sello de recepción de la Asociación, ni se obtuvo la firma y sello del Representante Legal en el Formulario SR1, razón por la cual, respetuosamente solicitamos se sirva girar sus instrucciones para que se recepcione el informe, así como los papeles de trabajo y se proceda con el descargo del nombramiento indicado.

Atentamente,

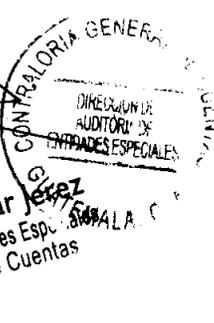
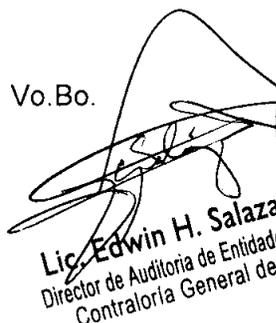


Lic. Julio Ajcá García
Coordinador de Comisión



Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor Gubernamental

Vo.Bo.



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Esp.
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"